

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| Número de la ayuda  | SA.100818   |                 |
| Estado miembro  | España  |                 |
| Número de referencia del Estado miembro                   | ES 51   |                 |
| Región  | CASTILLA-LA MANCHA  |                 |
| Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas | Dirección General de Programas (Consejería de Economía, Empresas y Empleo)<br>Avda, Irlanda, 14 45071 Toledo (España)   |                 |
| Denominación (y/o nombre del beneficiario)                | ASOC - Integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo( activos fijos).  |                 |
| Base jurídica   | -Resolución de 2 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican por el procedimiento de tramitación anticipada los créditos disponibles en el ejercicio 2021, que han de financiar las subvenciones para proyectos generadores de empleo, en su modalidad de inversión en activos fijos, previstas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. -Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se publican los créditos disponibles que han de financiar las subvenciones de costes salariales en el ejercicio 2020, que ha sido modificado por Decreto 36/2016 de 27 de julio y por Decreto 26/2020 de 23 de junio. |                 |
| Tipo de medida  | Régimen   |                 |
| Modificación de una medida de ayuda existente             |   |                 |
| Duración  | 01.01.2021 - 31.12.2022   |                 |
| Sectores económicos                                       | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda   |                 |
| Tipo de beneficiario                                      | Pequeñas y medianas empresas  |                 |
| Presupuesto   | Presupuesto anual: 1 440 000 EUR  |                 |
| Para garantías  |   |                 |
| Forma de la ayuda   | Subvención/bonificación de intereses  |                 |
| Referencia a la decisión de la Comisión                   |   |                 |
| En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios          |   |                 |
| Objetivos   | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional  | Primas PYME en% |
| Ayudas a la formación (art. 31)                           | 75  |                 |

---

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/11/09/pdf/2021\\_11911.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/11/09/pdf/2021_11911.pdf&tipo=rutaDocm)

-